

Facultad Derecho /Derecho

Nombre de la actividad curricular: **Derecho Civil VI: Derecho de familia y Derecho sucesorio**

Código:

Créditos: **8 UAH**

Carácter: **Obligatoria**

Prerrequisitos: **Derecho Civil III: Obligaciones**

Tipo: **Curso**

Horas cronológicas de dedicación **Docencia directa: 3** **Trabajo autónomo: 5**

I. DESCRIPCIÓN

Esta actividad curricular forma parte del ciclo de profundización y del área de formación disciplinar y/o profesional de la carrera de Derecho en la Universidad Alberto Hurtado.

Al finalizar Derecho Civil VI: Derecho de familia y Derecho sucesorio, quienes participen desarrollarán las siguientes competencias: En la sección sobre derecho de familia, aprenderán a distinguir el concepto de familia. Luego, comprenderán el matrimonio, la forma en que se extingue y los regímenes matrimoniales. Junto con ello, identificarán los principales efectos del acuerdo de unión civil. Asimismo, comprenderán la forma de funcionamiento de la filiación y las acciones protectoras, los alimentos y otras instituciones. Para finalizar, aplicarán sus conocimientos a casos reales y/o hipotéticos. En la sección sobre derecho sucesorio, serán capaces de identificar las principales temáticas de la sucesión por causa de muerte, la sucesión intestada, la sucesión testada y la sucesión mixta; junto con distinguir las asignaciones forzosas, la formación y distribución de los acervos, la acción de reforma y revocación del testamento, el pago de las deudas hereditarias; y reconocer la acción de petición de herencia y la forma en que opera la partición de la herencia. Igualmente, aplicarán sus conocimientos a casos reales y/o hipotéticos.

La presente actividad curricular contribuye a las siguientes competencias del perfil de egreso:

2. Se comunica debidamente en contextos laborales, científicos y de difusión del conocimiento para resolver problemas jurídicos, recurriendo para ello al diálogo y la argumentación, construyendo textos escritos y discursos orales usando una adecuada técnica jurídica, defendiendo los puntos de vista allí contenidos, con el fin de desempeñar su rol competentemente en la comunidad jurídica.
3. Desarrolla las tareas propias de un abogado en contextos de litigio y asesoría jurídica, para la adecuada defensa de intereses de terceros.

5. Es capaz de posicionarse críticamente para evaluar las modificaciones del sistema jurídico en contextos dinámicos tanto nacionales como internacionales.

II. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

Al término de esta actividad curricular los/las estudiantes serán capaces de:

1. Comprender el matrimonio, el acuerdo de unión civil, la filiación y demás instituciones examinadas en el curso de derecho de familia y derecho sucesorio;
2. Resolver problemas jurídicos (identificación del problema, solucionarlo, y aplicar el derecho);
3. Discutir y formular juicios críticos respecto de los contenidos de este curso.
4. Situar el derecho de las obligaciones dentro del sistema de derecho privado.

III. CONTENIDOS

Primera Parte: Derecho de Familia

I. Introducción

1. Concepto de familia.
2. Fuentes de las relaciones de familia.
3. El derecho de familia: naturaleza y evolución.

II. El matrimonio y su terminación

1. Ideas generales. La importancia del matrimonio en el Derecho de Familia (referencia)
2. Terminación del matrimonio:
 - 3.1. Nulidad
 - 3.2. Divorcio.
 - 3.3. Muerte.

III. Los efectos patrimoniales del matrimonio

1. Regímenes patrimoniales del matrimonio.
 - 2.1. Capitulaciones matrimoniales.
 - 2.2. Régimen de sociedad conyugal.
 - i. Concepto.
 - ii. Naturaleza jurídica.
 - iii. Patrimonios: sus haberes y pasivos. Administración y liquidación.
 - iv. Patrimonio reservado de la mujer casada en sociedad conyugal.
 - 1.3. Régimen de separación de bienes.
 - i. Convencional.
 - ii. Judicial.
 - iii. Legal.
 - 1.4. Régimen de participación en los gananciales. Aspectos generales
2. Bienes familiares.

IV. Acuerdo de Unión Civil

1. Ideas generales
2. Efectos personales.

3. Efectos patrimoniales.
4. Causales de terminación.

V. Filiación

1. Concepto.
1. Clases:
 - 1.4. Según su determinación:
 - i. Filiación no determinada.
 - ii. Filiación determinada.
 - 1.5. Según su origen:
 - i. Filiación por naturaleza.
 - ii. Filiación adoptiva.
 - iii. Filiación por técnica de reproducción asistida.
2. Principios que informan el actual régimen de filiación chileno.
3. Determinación de la filiación.
 - 3.4. Prueba de la filiación.
 - 3.5. Acciones de filiación.
4. Efectos de la filiación: la patria potestad y el derecho de alimentos.

Segunda Parte: Derecho Sucesorio

I. Introducción

- A. Conceptos fundamentales acerca de la sucesión por causa de muerte
 - (i) La sucesión. Concepto
 - (ii) La sucesión por causa de muerte como modo de adquirir el derecho real de herencia.
 - (iii) La posesión de la herencia.
 - a) Posesión legal
 - b) Posesión material
 - c) Posesión efectiva
 - (iv) Inscripciones hereditarias (artículo 688 del Código Civil)
 - (v) Asignaciones por causa de muerte
 - a) Concepto
 - b) Clasificación: b.1 Asignaciones contenidas en el testamento y en la ley b.2 Asignaciones a título universal y a título singular
 - (vi) Sujetos de derecho en cuyo favor opera la sucesión: Asignatarios
 - a) Asignatario y causante. Definición
 - b) Herederos y legatarios
- B. Requisitos de los asignatarios para suceder tanto en la sucesión testada e intestada
 - (i) Capacidad y dignidad para suceder
 - (ii) Incapacidades. Noción y efectos
 - (iii) Indignidades. Noción y efectos
 - (iv) Reglas comunes a la incapacidad e indignidad
 - (v) Paralelo entre incapacidad e indignidad
- C. Apertura de la sucesión y delación de las asignaciones
 - (i) Concepto de apertura de la sucesión
 - (ii) Hecho que produce la apertura
 - (iii) Momento y lugar en que se produce la apertura

- (iv) Ley que rige la sucesión
- (v) Importancia de la apertura de acuerdo al momento y al lugar en que se produce
- (vi) La delación de las asignaciones
- (vii) El derecho de transmisión
- D. Aceptación y repudiación de las asignaciones
 - Medidas de seguridad
 - (i) Guarda y aposición de sellos (referencia)
 - (ii) Herencia yacente
 - (iii) Facción de inventario
 - (iv) Herencia vacante
- E. Aceptación y repudiación de las asignaciones
 - (i) Oportunidad para aceptar o repudiar
 - (ii) Capacidad para aceptar o repudiar
 - (iii) Caracteres de la aceptación y repudiación
 - (iv) Requisitos y formas para aceptar o repudiar
 - (v) Efectos de la aceptación y repudiación
- F. Beneficio de inventario
 - (i) Noción
 - (ii) Requisitos de procedencia en la sucesión testada y en la intestada
- G. Teoría de los acervos
 - (i) Acervo común o bruto
 - (ii) Acervo ilíquido
 - (iii) Acervo líquido
 - (iv) Referencia a los acervos imaginarios

II. Sucesión intestada

- A. Generalidades
 - (i) Concepto de sucesión intestada
 - (ii) Casos de aplicación de la sucesión intestada
 - (iii) Personas llamadas a suceder
- B. Formas de suceder abintestato
 - (i) Personalmente
 - (ii) Por derecho de representación
- C. Derecho de representación
 - (i) Concepto
 - (ii) Condiciones para que tenga lugar la representación
 - (iii) Efectos de la representación
 - (iv) Diferencias entre el derecho de transmisión y representación
- D. Órdenes de sucesión

III. Sucesión testada (enunciación)

- A. Generalidades
 - (i) Concepto de sucesión testada
 - (ii) Testamento. Ideas generales.
- B. Asignaciones testamentarias
 - (i) Concepto y requisitos subjetivos y objetivos
 - (ii) Diversas clases de asignaciones testamentarias

- a) Asignaciones a título universal y singular
 - a.1 Asignaciones a título universal - Clases de herederos
 - a.2 Asignaciones a título singular - Extinción de los legados
 - b) Asignaciones puras y simples y sujetas a modalidad. Ideas generales
- C. Derechos que concurren en la sucesión testada
- (i) Derecho de acrecimiento
 - a) Concepto
 - b) Efectos
 - (ii) Sustitución
 - a) Concepto
 - b) Clases
 - c) Efectos

IV. Sucesión Mixta

V. Asignaciones forzosas

- A. Generalidades
- (i) Concepto y enunciación
 - (ii) Medios de protección de las asignaciones forzosas
- B. Asignaciones alimenticias forzosas
- (i) Concepto
 - (ii) Hipótesis que pueden presentarse
- C. Legítimas
- (i) Concepto
 - (ii) Quiénes son legitimarios
 - (iii) Forma en la cual concurren los legitimarios en la mitad legitimaria
 - (iv) Cálculo de las legítimas
 - a) Acervo con cargo al cual se calcula la mitad legitimaria. Referencia a los acervos imaginarios
 - b) Clases de legítimas
 - b.1 Legítima rigurosa - Concepto - Caracteres
 - b.2 Legítima efectiva - Concepto - Casos en que se conforma
- D. Mejoras
- (i) Concepto
 - (ii) Caracteres
 - (iii) Cuantía y cálculo de las mejoras
 - (iv) Asignatarios de cuarta de mejoras
 - (v) Promesa de no disponer de las mejoras (pacto de sucesión futura lícito)

VI. Entero y pago de las legítimas y mejoras

VII. Desheredamiento Causales y efectos.

VIII. Revocación y reforma de testamento

- A. Revocación del testamento
- (i) Formalidades de la revocación
 - (ii) Clases de revocación

- (iii) Reglas especiales para la revocación de legados
- B. Reforma de testamento
 - (i) Legitimados activos de la acción de reforma
 - (ii) Legitimados pasivos de la acción de reforma
 - (iii) Prescripción de la acción de reforma
 - (iv) Preterición

IX. Pago de deudas hereditarias y testamentarias

- A. Deudas hereditarias
 - (i) Responsabilidad de los herederos
 - (ii) Responsabilidad de los legatarios
- B. Cargas testamentarias
- C. Beneficio de separación

X. Acción de petición de herencia y otras acciones del heredero

- A. Acción de petición de herencia
 - (i) Noción y objeto
 - (ii) Legitimados activos y pasivos de la acción
 - (iii) Efectos de la interposición de la acción
 - (iv) Prescripción de la acción
- B. Acción reivindicatoria del heredero
- C. Relación entre las distintas acciones del heredero

IV. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará a partir de clases expositivas en la que el docente expondrá la materia y los estudiantes activamente participarán a través de preguntas y comentarios. Además, se utilizarán, según el caso, las siguientes metodologías:

1. Un dossier, *reader* o conjunto de textos que deben ser leídos, consistentes en lecturas básicas, voluntarias y/o sentencias judiciales en concordancia con el número máximo de páginas correspondiente a la programación del curso.
2. Para los talleres prácticos, los casos que se utilizarán o las decisiones judiciales que se analizarán, conforme a la planificación entregada al inicio de clases.
3. De usar, se sugiere entregar las PPT confeccionadas por el profesor.
4. Ayudantías a cargo de colaboradores del departamento.
5. Grabaciones de las clases (cuando corresponda).
6. Ejercicios de argumentación de posiciones antagónicas que permitan al estudiante observar los modos de debate y las ventajas y desventajas de cada postura.
7. Construcción de clasificaciones o modelos que permitan entender, de forma teórica, los problemas involucrados en la sentencia judicial analizada.
8. Taller de redacción de texto que es pedido.
9. Ejercicios para la corrección y mejora de la comprensión de contenidos de las/los estudiantes.

V EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Los contenidos que componen el curso y las competencias que deben desarrollarse en el mismo, se evaluarán conforme a los siguientes métodos:

1. Evaluación oral y/o escrita.
2. Análisis, clasificación o crítica de una sentencia judicial.
3. Examen oral y/o escrito con preguntas de opción múltiple, preguntas de desarrollo y análisis de jurisprudencia. Esta instancia de evaluación deberá contener al menos un ejercicio o caso práctico que involucre la aplicación de los conocimientos adquiridos.

VI RECURSOS PEDAGÓGICOS

Bibliografía básica:

1. RODRÍGUEZ, María Sara (2020): *Manual de derecho de familia* (Santiago, 2da edic. actualizada, Editorial Jurídica de Chile).
2. ESPADA, Susana e IBÁÑEZ, Arturo (2020): *Esquemas de derecho civil de Chile VIII: derecho sucesorio* (Valencia, Tirant lo Blanch).
3. ELORRIAGA, Fabián (2015): *Derecho Sucesorio*. (Santiago, 3era. edic. actualizada, Thomson Reuters).

Bibliografía complementaria:

1. ACUÑA SAN MARTÍN, Marcela (2019): *Efectos jurídicos del divorcio* (Santiago, Thomson Reuters).
2. BARRIENTOS, Marcelo (2019): *Derecho sucesorio metodología de casos* (Valencia. Tirant lo Blanch).